

Información para el análisis de coyuntura del 12 al 14 de enero de 2019

Colombia: *Ghana y Colombia, dos ejemplos de talla mundial en cobertura de salud.* 13-enero-2019, (El Tiempo, redacción)

La dificultad para acceder a atención médica en países de ingresos bajos y medios deteriora la salud pública y genera un obstáculo para generaciones enteras. Pero en algunas de las comunidades más aisladas del mundo, la tecnología está revolucionando la vinculación de los pacientes con la medicina moderna. Ghana y Colombia son dos ejemplos.

Para una mayor cobertura, **en estos países se integran tecnologías de la información y la comunicación al proceso de atención y formación básica en salud y emplea elementos de telemedicina**, por tanto, **quienes viven fuera de Medellín y necesitan atención hospitalaria de tercer nivel ya no se tienen que desplazarse a la ciudad, son tratados vía internet o telefónica, de esta manera se han reducido costos y ha mejorado la accesibilidad en los servicios de salud.**

Este modelo recibió premio de Regalías bien invertidas por parte del Departamento Nacional de Planeación. ([Nota completa](#))

Ecuador: *Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no aumentarán.* 12-enero-2019, (El Universo, redacción)

Paúl Granda, presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), desmintió un posible aumento de los aportes a la seguridad social. Lo afirmó como parte de las conclusiones del Gabinete Sectorial de lo Social que se realizó en el edificio de la Gobernación, en Guayaquil.

Como parte de ese acuerdo nacional, **adelantó que se está diseñando la creación de la Unidad de Transparencia y Ética para combatir la corrupción y, además, un plan para reducir los tiempos de espera de los pacientes en hospitales.**

Raúl Ledesma, quien fue posesionado como gobernador del Guayas, **mencionó que el cambio siempre genera preocupación, pero afirmó que los cambios son necesarios.** ([Nota completa](#))

Ecuador: *Reforma total a la seguridad social.* 13-enero-2019, (El Diario, redacción)

Los voceros y las cifras oficiales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) advierten, una vez más, que su situación económica es delicada y que podrían peligrar los servicios que presta a sus afiliados.

Ecuador debería permitir un sistema en donde el IESS tenga competencia privada o al menos se debería cambiar el modelo. Por ejemplo, no es necesario que el instituto sea propietario de los hospitales en donde ofrece su servicio de salud.

El concepto original de un seguro es financiero. Es decir, que **bastaría que el IESS recaude los aportes y con ellos pague los requerimientos de salud de sus afiliados en los hospitales privados que ellos escojan.** Tal como funcionan los seguros privados y hasta los públicos en otros países.

Este cambio de modelo no es privatizar al IESS porque los fondos los sigue manejando el ente. Lo que se privatiza es el servicio final que otorga a sus afiliados. ([Nota completa](#))

México: *Seguridad social en el trabajo doméstico, pendiente legislativo, señala el IBD.* 14-enero-2019, (Senado de la República, redacción)

Derivado de la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que declaró la inconstitucionalidad de las disposiciones de la Ley del IMSS que regulan las prestaciones del trabajo en el hogar, el Congreso de la Unión contará con un plazo no mayor a 3 años para garantizar, a través de la ley, el derecho a la seguridad social de todas las personas trabajadoras del hogar en el país, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El documento titulado "El trabajo doméstico en México. Pendientes legislativos para su regulación", **explica que la determinación de la Corte del pasado 5 de diciembre, instó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a implementar en el año 2019 un "programa piloto" que tenga como fin diseñar y ejecutar un régimen especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar y otorgue las facilidades administrativas necesarias que permitan cumplir las obligaciones patronales.**

El IBD destaca que, en un plazo no mayor a 18 meses a partir de la implementación del programa piloto del IMSS, se deberán proponer en el Congreso de la Unión las adecuaciones legales necesarias para crear un régimen especial de seguridad social para el trabajo doméstico.

Entre las características que deberá tener este nuevo régimen de seguridad, se encuentran: que sea obligatorio y no voluntario; contemplar seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades, maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; tomar en cuenta las particularidades del trabajo doméstico; ser de fácil implementación para los patrones y viable para el IMSS, desde el punto de vista financiero. ([Nota completa](#))